

CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA ASISTENCIA A LA REUNIÓN CIENTÍFICA AEFA 2018. BIOMARCADORES DE UTILIDAD EN EL LABORATORIO CLÍNICO.

Con el objetivo de contribuir a la presencia activa de los profesionales sanitarios en la Reunión Científica que tendrá lugar en 24 de Noviembre de 2018, AEFA ha creado un programa de ayudas a la asistencia.

Este programa estará financiado por AEFA y por los patrocinadores Abbott Diagnostics y Roche, que de manera desinteresada y sin ningún tipo de influencia en la asignación de plazas colaboran con el evento.

Los solicitantes que se beneficiarán de una beca de inscripción serán informados directamente mediante correo electrónico.

BASES

1. Existen 75 becas para la Reunión Científica AEFA 2018.
2. La beca incluirá la inscripción a la Reunión Científica, no se concederán becas para una asistencia parcial.
3. AEFA ha habilitado la dirección vía web <http://www.aefa.es/encuesta-reunion-cientifica-aefa-2018/> para la solicitud de la beca del 26 de Marzo de 2018 a 30 de Julio de 2018.
4. El tipo de beca es genérica dirigidas a los profesionales del laboratorio clínico.
5. El baremo de las becas genéricas es:

N.	Condición	Puntos
1	Ser socio de AEFA (estando al día en el cobro de la cuota)	15
2	Ser especialista en Análisis Clínicos o Bioquímica Clínica	15
3	Ser residente de Análisis Clínicos o Bioquímica Clínica	10
4	Ser farmacéutico, biólogo, médico o químico	10
5	Haber participado en alguna de las últimas cuatro actividades formativas presenciales organizadas o coorganizadas por AEFA; IX Reunión Científica AEFA 2017 (Mayo 2017), Congreso Nacional del Laboratorio Clínico (Noviembre 2017), Jornada profesional (Febrero 2018) y Jornadas Ibéricas (Octubre 2018).	5 por cada actividad participada
6	Estar formalmente inscrito y haber realizado el pago de la inscripción, antes del inicio de solicitud de las becas.	5

En el caso de que una persona sea especialista y sea residente de otra especialidad sólo se computará 15 puntos en total por las condiciones 2 y 3.

6. Los solicitantes vía web contestarán a toda la información solicitada por la Organización en el formulario via web, garantizando que es veraz. Si no se rellenan todos los apartados la solicitud no será aceptada.

7. Por cada tipo de beca cada solicitante obtiene los puntos totales como la suma dentro de cada baremo al cumplir las condiciones establecidas.

8. La suma final definirá el orden de asignación de las becas. Se asignaran las plazas entre las personas que tengan mayor puntuación.

9. Las becas son personales y no se pueden transferir.

10. En el caso de igualdad de puntuación entre los aspirantes, se hará necesario un desempate en el que se otorgará la beca al socio de AEFA y en caso de persistir el empate, el que antes en día y hora, hubiese presentado la solicitud de beca.

11. Aquellos que hubiesen realizado la inscripción y el pago de la misma, antes de haber solicitado la beca y resultasen finalmente beneficiarios de la misma, se les enviará una transferencia por el importe de la inscripción.

12. El jurado que validará la adjudicación de estas ayudas estará compuesto por tres miembros:

- El presidente de AEFA.
- El presidente del Comité de Educación de AEFA.
- El presidente de la Comisión Científica de AEFA.

13. El plazo para solicitar estas becas comenzará el 26 de Marzo de 2018 y finalizará el 30 de Julio de 2018.

14. La asignación de las mismas será el 8 de Octubre de 2018 y se procederá a la comunicación oficial mediante un mensaje al correo electrónico informado por el solicitante desde becas@aefa.es. Al resto de solicitantes se les notificará la no concesión de la beca quedando estos en lista de espera.

15. Desde el momento de la comunicación oficial de la beca, el beneficiario dispone de un plazo máximo de 7 días naturales para comunicar su aceptación. Se entenderá la renuncia automática en el caso de no recibir la aceptación en el plazo estipulado (en becas@aefa.es)

16. Es posible renunciar a la beca hasta 7 días antes del inicio de la Reunión Científica (17 de Noviembre de 2018). Pasado esa fecha solo se aceptarán renunciadas justificadas por motivos de fuerza mayor.

17. Si un beneficiario de la beca finalmente no asistiese a la Reunión Científica, sin motivo justificado, AEFA procedería a no aceptar que pueda solicitar becas en futuras actividades formativas que pueda desarrollar AEFA en los siguientes 24 meses.